



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 20 DE 2021**

“Por la cual se deroga la Resolución No. 15 de 2021, y se autoriza la cancelación de menos de cinco créditos académicos a un estudiante del programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, para el período 2020-02”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, teniendo en cuenta lo estipulado en los Artículos 56 inciso b y artículo 57 del Acuerdo 01 de 2010 y el Acuerdo 28 de 2020 del Consejo Superior,
- Que un estudiante del programa de Ingeniería Civil, individualmente hizo la solicitud para la cancelación de menos de cinco créditos académicos, durante el periodo 2020-02.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria virtual No. 05 del 4 de marzo de 2021 recibió por parte de la Jefe de Departamento de Ingeniería Civil Ingeniera Yojana Pérez Pertuz, el estudio de las respectiva solicitud estudiantil y con base en ello;

RESUELVE:

ARTICULO 1° Derogar la Resolución No. 15 de fecha 12 de febrero de 2021, por una interpretación equivocada del Departamento de Ingeniería Civil se entendió que se trataba de una solicitud de cancelación del semestre 2020-02.

ARTICULO 2° Autorizar la cancelación de menos de cinco créditos académicos, en el período 2020-02 a un estudiante del programa de Ingeniería Civil **FERNANDO DANIEL GALVAN CARRASCAL**, con documento 1193084932.

ASIGNATURA	CREDITOS	CODIGO
HIDRAULICA	3	20222121062111
VIAS I	3	20222136062111
HORMIGON ARMADO I	3	20222144061111
ESTRUCTURAS METALICAS	3	20222147081111
GEOTECNIA I	3	20222150062111
ASPECTO FINANCIERO DE LA CONSTRUCCION	3	20222186071111

ARTICULO 3° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 4 días del mes de marzo de 2021

(Original firmado por)
JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaria I	
Revisó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	
Aprobó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 20 DE 2021**

“Por la cual se deroga la Resolución No. 15 de 2021, y se autoriza la cancelación de menos de cinco créditos académicos a un estudiante del programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, para el período 2020-02”

